CONTRATO ABIERTO N° 6 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de junio del año dos mil doce. El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ***(MSP y BS)*** *a través de la Dirección General de Información Estratégica en Salud* ***(DIGIES)****, representado en este Acto por* ***la Dra Graciela Gamarra, Directora General*** *nombrada por Resolución nombrada por Resolución D.G RR-HH N° 1703/08, facultada a suscribir el presente contrato abierto por Resolución N° 591/2011, en adelante el* ***"CONTRATANTE"*** *y la firma* ***EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A****, con* ***RUC N° 80054145-6*** *representada en este acto por la* ***Sra. María Graciela Martínez Duarte****, con* ***CI N° 2.954.734*** *de nacionalidad paraguaya, en calidad de Representante Legal según poder especial amplio N° 54 , con domicilio legal y Especial situado en las calles John F Kennedy N° 105 c/ José Asunción Flores, de la Ciudad de Asunción, a quien en adelante se lo llamará* ***"EL CONTRATISTA"****, de común acuerdo, convienen en celebrar el presente contrato abierto de la Contratación Directa N° 04/12 para el* ***SERVICIOS DE CEREMONIALES PARA LA DIGIES – AD REFERENDUM****, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:*

Cláusula Primera: Objeto

1.1 *El presente Contrato abierto tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen* ***LA CONTRATANTE*** *y* ***LA CONTRATISTA****, en relación a la* ***CONTRATACION DIRECTA N° 04/12 "Servicios de Ceremoniales para la DIGIES" Ad referéndum*** *adjudicada por Resolución DIGIES-UOC N° 8 /12 de fecha de 27 de Junio de 2012 y que serán prestados por* ***LA CONTRATISTA a LA CONTRATANTE*** *dependiente del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social de acuerdo a las documentaciones del presente Contrato.*

Cláusula Segunda: Documentos del Contrato

2.1 *Los documentos del Contrato son los siguientes:*

a. *Planilla de Ofertas y Especificaciones Técnicas y Cumplimiento y demás documentos Presentados por la* ***CONTRATISTA***
b. *El texto del presente Contrato*
c. *Acta de Adjudicación*
d. *Resolución de Adjudicación de la DIGIES*
e. *Demás documentos con relación a la presente contratación*

Los documentos mencionados forman parte del Contrato, constituyen partes esenciales del mismo y tienen como fin específico señalar a las partes las modalidades para el servicio adjudicado y estas se obligan a respetarlos----------

En caso de que surgieran dudas en la interpretación de los diferentes puntos y/o cláusulas de los documentos del contrato, o existieren contradicciones o se estimare que el contenido de alguna parte es contrario o contradictorio a lo estipulado en otra, tendrán preferente aplicación a las estipulaciones contenidas en las Bases y Condiciones.----------

Cláusula Tercera: Identificación del Crédito Presupuestario

Emprendimiento Comercial La Esperanza S.A.
Tel: 208 577
e-mail: empren.espe.sa@gmail.com

[redacted]

*3.1 El Crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto en el Presupuesto **Tipo 2**, Programas de Acción, **Programa** 7 Vigilancia de la Salud **Sub Programa** 13 Sistema Nacional de Información en Salud, **Unidad Jerárquica** 1000000, **Objeto de Gasto 280 OTROS SERVICIOS EN GENERAL, Fuente de Financiamiento** 10 Recursos del Tesoro incluidos en el Presupuesto General de la Nación, e incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 232.668----------*

Cláusula Cuarta: Alcance de los Bienes Adjudicados y Plazo de entrega :

*4.1 **LA CONTRATISTA** esta obligada a proveer a la **CONTRATANTE** los bienes adjudicados en tiempo y forma de acuerdo a lo plazos establecidos en las Bases y Condiciones según detalle:*

SERVICIOS Y PLAZOS A PROVEERSE

Ítem	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
1	90101603-001	Buffet I	Unidad	Unidad	1
2	90101603-001	Buffet II	Unidad	Unidad	1
3	90101603-001	Buffet III	Unidad	Unidad	1
4	90101603-001	Buffet IV	Unidad	Unidad	1
5	90101603-011	Postres	Unidad	Unidad	1
6	90101603-010	Almuerzo Economico - Tipo I	Unidad	Unidad	1
7	90101603-010	Almuerzo Economico - Tipo II	Unidad	Unidad	1
8	90101603-010	Almuerzo Especial - Tipo I	Unidad	Unidad	1
9	90101603-010	Almuerzo Especial - Tipo II	Unidad	Unidad	1
10	90101603-006	Gaseosa Descartable 500 ml	Unidad	Unidad	1
11	90101603-006	Jugos de Frutas Naturales	Unidad	Unidad	1
12	90101603-006	Refrescos de Frutas	Unidad	Unidad	1
13	90101603-015	Leche - litro	Unidad	Unidad	1
14	90101603-015	Leche - Termo	Unidad	Unidad	1
15	90101603-998	Servicio de Coffe Breack para 25 personas - Tipo desayuno	Unidad	Unidad	1

		merienda			
17	90101603-998	**Servicio de Coffe Breack para 50 a 100 personas**	**Unidad**	**Unidad**	1
18	90101603-998	**Servicios de Coffe Breack para 150 a 200 personas**	**Unidad**	**Unidad**	1
19	90101603-998	**Servicio de Coffe Breaxk para Congresos (250 personas)**	**Unidad**	**Unidad**	1

Especificaciones Técnicas:

1- ***Buffe I:*** *Carne a la parrilla (costilla – vacio / según elección pollo) Deberá incluir plato de entrada variedad de chorizos sopa paraguaya. Guarnición a elección: 1) Especial (arroz o panaché / sofrito de verduras o jardinera) o 2) Variedad de ensaladas (presentar hasta 4 tipos según elección: papa, arroz alemana, rusa, poroto. Adicionar panificados, mandioca o batata según plato a servir*

La empresa deberá disponer de fuentes para servir de buena calidad para servir (bandejas desechables o acero (inoxidable) acompañar con pinzas, tenedores y cucharas para servir

En el caso de las ensaladas deberá presentar en bandejas envueltas en papel film

Ensaladas (hasta 4 variedades según elección: papa, arroz, rusa, poroto, verde)

Minutas tipo 5: porción de fugazza, tarta de queso, tarta de jamón y queso, tarta pascualita, tarta de verduras

2- ***Buffet II:*** *Festival de Pastas: según elección se presentara en variedad de salsas hasta tres tipos: acompañar con queso rallado y otros aditivos requeridos 1) Ravioles (elección verdura, pollo, carne) 2) Lasagna (elección: jamón y queso, pollo, carne) 3) Ñoquis con salsa roja 4) Canelones (elección, verdura, choclo, jamón y queso 5) Fideo Spaguetti (solo o al pesto). Deberá incluir plato de entrada choricitos al vino o albondiguitas en salsa, según elección acompañar con sopa paraguaya.*

Adicionar panificados, mandioca o batata según plato a servir

La empresa deberá disponer de fuentes para servir de acero inoxidable con tapas, calentador y acompañar con pinzas, tenedores y/o cucharas para servir.

3- ***Buffet III****: 1) Medallones de Lomito en salsa madera. 2) Papa a la crema: 3) Suprema de pollo 4) Fideo Spaguetti (solo o al pesto). Deberá incluir plato de entrada choricitos al vino o albondiguitas en salsa, según elección acompañar con sopa paraguaya.*

Adicionar panificados, mandioca o batata según plato a servir

La empresa deberá disponer de fuentes para servir de acero inoxidable con tapas y acompañar con pinzas, tenedores y/o cucharas para servir.

4- ***Buffet IV**: Pescado o preparados con frutos de mar. Incluir plato de entrada*

Adicionar panificados según plato a servir

La empresa deberá disponer de fuentes para servir de acero inoxidable con tapas y acompañar con pinzas, tenedores y/o cucharas para servir.

5- ***Postres:** helado (hasta cuatro sabores), ensalada de frutas con crema chantilly, budín de pan.*

6- ***Almuerzo Económico** – Tipo I (caldos): gallina, puchero de carne de res o de pollo, soyo poroto, lenteja. vori vori (blanco o carne de res o de pollo), sopa de verduras*

Adicionar pan, mandioca, batata, sopa paraguaya tortilla o ensalada, según plato a servir, Limón, mas un vaso de refresco de frutas.

7- ***Almuerzo Económico** – Tipo II (seco): Guiso de arroz o fideo con carne de res o de pollo. Tallarín de carne de res o pollo, milanesa o bife a la plancha con ensalada verde.*

Adicionar pan, mandioca, batata o ensalada verde, según plato a servir.

8- ***Almuerzo Especial Tipo I**: Preparados al horno (tartas – tortillon de papas – papa a la crema gratinadas – pan de carne u otros) servidos según el tipo con guarnición de arroz o papa o ensalada verde.*

9- ***Almuerzo Especial Tipo II**: **Opción 1:** Carne de res o pollo preparados al horno, Pollo grille, milanesas de carne o pollo, marinera de carne, servidos según el tipo con guarnición de arroz, papas a la crema gratinada al horno, puré de papas, ensaladas rusa o alemana o poroto. **Opción 2:** Bife a caballo al plato acompañados con arroz quesu o ensalada verde, Chosui de carne de res o pollo con verduras; acompañados según plato a servir con arroz quesú o fideo o ensalada verde. **OPCION 3:** Variedad de pastas – Lasagna, ñoquis, canelones, ravioles.*

Adicionar pan, mandioca o batata, según plato a servir. Limón.

10- ***Gaseosa** descartable de 500 ml – Gusto a elección normal y dietético*

11- ***Jugos de frutas** Natural, servidas en vasos de vidrio.*

12- ***Refresco de frutas**, servido en vasos de vidrio*

13- ***Leche/** libro*

14- ***Leche/** termo*

15- ***Servicio de Coffe break para 25 personas** – Tipo Desayuno, incluye mínimo dos termos /litro de café negro, mínimo un termo /litro de leche, chipitas (tamaño bocaditos, mínimo 5 unidades por comensal) 2 ½ litros de poquitín o paletín*

Incluir en costo: sobres de azúcar, edulcorante, vasos desechables (capacidad 80 – 100 ml) palito para revolver, servilletas desechables de papel tisúes.

Emprendimiento Comer
La Esperanza S.A.
Tel: 208 577
e-mail: emprendespe.sa@gmail.com

La empresa deberá disponer de los demás desechables de buena calidad para servir (bandejas de cartón o cerámica o porcelana o acero inoxidable)

*16- **Servicio de Coffe break para 25 personas** – Tipo Merienda: incluye: mínimo dos termos / litro de café negro mínimo un termo /litro de leche, sándwich de jamón u queso o sándwich de queso*

Incluir en costo: sobres de azúcar, edulcorante, vasos desechables (capacidad 80 – 100 ml) palito para revolver, servilletas desechables de papel tisúes.

La empresa deberá disponer de los demás desechables de buena calidad para servir (bandejas de cartón o cerámica o porcelana o acero inoxidable)

*17- **Servicio de Coffee break para 50 a 100 personas**: BEBIDA (la cantidad esta en relación a la magnitud de comensales)incluye termo de café negro, termo de cocido negro, termo de leche, BOCADITOS, SALADOS, 200 chipitas (tamaño bocaditos, mínimo 3 unidades por comensal) 5 kilos de panificados secos surtidos (palitin y coquitin) 200 sándwiches de jamón y queso.*

Incluir en costo: sobres de azúcar, edulcorantes, vasos desechables (capacidad 80 – 100 ml) palillo para resolver, servilletas desechables de papel tisúes

La empresa deberá disponer de los demás desechables de buena calidad para servir (bandejas de carton o cerámica o porcelana o acero inoxidable)

*18- **Servicio de Coffe break para 150 a 200 personas:** BEBIDA (la cantidad esta en relación a la magnitud de comensales) incluyen agua mineral, soda, termos de café negro, termos de cocido negro, termo/s de leche BOCADITOS SALADOS: 1200 sándwiches (variedad, jamón y queso, queso solo, verdura, pionono con jamón y queso) BOCADITOS DULCES: 300 Unidades – Variedad hasta tres tipos*

Incluir en costo sobres de azúcar, edulcorantes, vasos desechables (capacidad 80 -100 ml) palillo para revolver, servilletas desechables de papel tisúes, bandejas desechables de cartón o plástico

La empresa deberá disponer de los demás desechables de buena calidad para servir (bandejas de cartón o cerámica o porcelana o acero inoxidables)

*19- **Servicio de Coffe Break para Congresos (250 personas):** BEBIDA (la cantidad esta en relación a la magnitud de comensales) incluye agua mineral, soda, gaseosa de 500 ml, jugo de frutas en envase descartable, termos de café negro Bocaditos Salados 2000 unidades (8 por persona) Variedades según elección: sándwich de miga. Tortuguitas – carne fría, pionono con jamón y queso o verduras, tartaletas de queso, jamón y queso empanaditas al horno de carne y jamón con queso, milanesitas, croquetitas, bombas de queso) BOCADITOS DULCES: 500 Unidades – Variedad hasta cuatro tipos*

Incluir en costo: sobres de azúcar, edulcorantes, vasos desechables (capacidad 80 100 ml) palillo para revolver, servilletas desechables de papel tisúes, bandejas desechables de carton o plástico.

La empresa deberá disponer de los demás desechables de buena calidad para servir (bandejas de carton o cerámica o porcelana o acero inoxidable)

***Sistema de Entrega**:*

La empresa adjudicada deberá tener capacidad de proveer los pedidos sin considerar la cantidad de los mismos ni la cantidad de veces que se realicen. Teniendo en cuenta que el servicio se ejecutara con el sistema de contrato abierto.

Emprendimiento Comercial La Esperanza S.A.
Tel: 208 577
e-mail: empren.espe.sa@gmail.com

Las órdenes de servicio se remitirán vía fax teniendo como entrega el siguiente detalle:

Del ítem 1 al 14 hasta cuatro horas antes de realizarse el evento.

Del ítem 15 al 17 hasta ocho horas antes de realzarse el evento.

Del ítem 18 al 19 hasta veinticuatro horas antes de realizarse el evento.

Al momento de realizar la entrega de los servicios solicitados se entregara los ***ORIGINALES*** *de las ordenes de servicios correspondientes, y las horas de entrega serán determinadas por el recepcionista del servicio el cual detallara nombre, firma aclaración y hora de entrega.*

La hora de entrega determinara el cumplimiento del sistema de servicio el cual podrá recaer en multas que serán estipuladas en el contrato de acuerdo a las bases y condiciones considerándose lo estipulado en el punto 26 del anexo I

Las empresas deberán considerar todos los costos y gastos que incluyen la entrega en el local de la institución, así como la provisión de azúcar, edulcorante, vasos plásticos, cucharitas de plásticos descartable, servilletas de papel, bandejitas desechables y presentación impecable de los productos solicitados por la Convocante

Clausula Quinta: Vigencia del Contrato

5.1 *El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2.012*

Clausula Sexta: Fuerza Mayor

6.1 ***LA CONTRATISTA Y LA CONTRATANTE*** *estarán, exentos de responsabilidad en el cumplimiento de los plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a fuerza mayor----------*

Al producirse caso de fuerza mayor, y dentro del plazo de 3 (tres) días calendarios, la parte afectada deberá comunicar a la otra aportando las fundamentaciones y las pruebas correspondientes, a no ser que existan graves impedimentos para ello----------

En los casos de fuerza mayor demostrados, el periodo de provisión de los bienes será aplazado y/o anulados por el tiempo equivalente al número de días transcurridos en el caso de fuerza mayor----------

Clausula Séptima: Precio del Contrato:

7.1 *Los precios cotizados en la oferta comprenden, todo gravamen en que incurran* ***LA CONTRATISTA****, en la ejecución del Contrato, y los mismos serán fijos e invariables----------*

7.2 *Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto a contratar será por un monto mínimo de* ***Gs 5.000.000 (Guaraníes Cinco Millones)*** *y un monto máximo de* ***Gs 10.000.000 (Guaraníes Diez Millones)****, que son determinados sobre la base del precio ofertado, según detalle del Anexo N° 01 Cuadro de Adjudicación----------*

Emprendimiento Comerc
La Esperanza S.A.
Tel: 208 577
e-mail: empren.espe.sa@gmail.com

Cláusula Octava: Forma y Moneda de Pago

8.1 *El pago se efectuara en GUARANIES, serán financiados con los Recursos del Tesoro FF. 10 y será efectuado por el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, vía acreditación bancaria en la cuenta abierta a nombre de* ***LA CONTRATISTA*** *en moneda nacional de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.--------*

8.2 *El pago se realizara contra entrega de los servicios a prestarse de conformidad por parte de la Dirección General de Información Estratégica en Salud, previa presentación de la Factura A crédito junto con el documento que exprese la conformidad por la remisión de los servicios prestados----------*

8.3 *De los montos facturados, serán posibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la Republica del Paraguay. Asimismo independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicara una Retención equivalente al 0,4 (CERO COMA CUATRO PORCIENTO) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en los mismos, en concepto de "Contribuciones sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto* ***por el Art 41 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" modificado la Ley N° 3439/07————————***

8.4 *El plazo por retraso en el pago, después del cual LA CONTRATANTE deberá pagar interés al Proveedor es de 60 (sesenta) días. La tasa de interés que se aplicara es del 0.01% ----------*

Clausula Novena: Multas Por Retraso

9.1 *Si* ***LA CONTRATISTA*** *no diera cumplimiento a la entrega de los servicios adjudicado en los plazos estipulados en las Bases y Condiciones y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, se hará pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor de cada bien en mora, por cada semana o fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto total está limitado hasta un máximo del 5% del (cinco por ciento) sobre el valor total de lo adjudicado.* ***LA CONTRATANTE*** *queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por* ***LA CONTRATISTA.----------***

Clausula Decima: Terminación del Contrato

10.1 *El presente Contrato concluirá*

a.) por cumplimiento de las obligaciones contractuales

b.) por sentencia ejecutoriada a la autoridad jurisdiccional, que declare nulidad, resolución o rescisión del contrato.

c.) por muerte de ***LA CONTRATISTA*** *persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta ultima no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competente. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo responsabilidad personal y solitaria, a informar de la autoridad a la que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan*

Emprendimiento Comercial
La Esperanza S.A.
Tel: 208 577
e-mail: empren.espe.sa@gmail.com

*partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo, no implicara renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de **LA CONTRATANTE** o de **LA CONTRATISTA**. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto*

Clausula Decima Primera: Rescisión del Contrato

*Por causas imputables a **LA CONTRATISTA***
***LA CONTRATANTE** podrá rescindir administrativamente los contratos, en los siguientes casos:*

*a.) Por incumplimiento de **LA CONTRATISTA***
*b.) Por quiebra o insolvencia de **LA CONTRATISTA***
*c.) Por suspensión de los trabajos, imputables a **LA CONTRATISTA**, por mas de 15 (quince)días calendarios, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito*
*d.) Por fraude o colusión debidamente comprobado por **LA CONTRATISTA**, desde la adjudicación hasta la finalización del contrato*
e.) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley
*f.) Por no existir disponibilidad presupuestaria suficiente por parte de **LA CONTRATANTE** debido a la no aprobación de la partida presupuestaria*

***LA CONTRATANTE** iniciara el procedimiento de rescisión dentro de los 15 (quince) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales*
El procedimiento de rescisión se llevara a cabo conforme a lo siguiente

*a.) Se iniciara a partir de que **LA CONTRATISTA** le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un termino de 5(cinco) días hábiles exponga lo que se derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinente*
b.) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y;
*c.) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **LA CONTRATISTA** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la verificación del incumplimiento*

*Por causa imputable a **LA CONTRATANTE***

***LA CONTRATISTA** podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas:*

a.) Por incumplimiento de las obligaciones contractuales por mas de sesenta días calendarios;
*b.) Por la suspensión de los trabajos por mas de sesenta días calendarios, dispuestos por **LA CONTRATANTE**, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito y;*
c.) Cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendarios siguientes a aquel en que el proveedor o contratista lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

Emprendimiento Comer
La Esperanza S.A
Tel: 208 577
e-mail: emprendespe sa@gmail.com

Clausula Decimo Primera: Jurisdicción

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable. Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociaciones directa o avenimiento, estas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley 2051/03 De Contrataciones Publicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las partes se someterán al arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicara el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos partes integrante del presente contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la Republica del Paraguay

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscripto entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por 9 (nueve) paginas progresivamente numeradas y el ANEXO 1, en 3 (tres) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto----------
-

POR LA CONTRATANTE: .....
DRA GRACIELA GAMARRA

POR LA CONTRATISTA: .....
SRA. MARIA GRACIELA MARTÍNEZ DUARTE

Emprendimiento Comercial S.A.
La Esperanza
Tel: 294 577
e-mail: empren.espe.sa@gmail.com

DIGIES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | Presidencia de la República del Paraguay

PARAGUAY TODOS

CONTRATO ABIERTO N°_____/12
ANEXO N° 1
CD N° 04/12 SERVICIO DE CEREMONIALES PARA LA DIGIES
CUADRO DE ADJUDICACION

						ADJUDICACION 1,EMPRENDIMIENTO COMERCIAL LA ESPERANZA S.A	
Item	CODIGO DE CATALOGO	Descripción	Unidad de Medida	Presentacion	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total Iva incluido
1	90101603-001	Buffet I	Unidad	Unidad	1	95.000	95.000
2	90101603-001	Buffet II	Unidad	Unidad	1	64.000	64.000
3	90101603-001	Buffet III	Unidad	Unidad	1	67.000	67.000
4	90101603-001	Buffet IV	Unidad	Unidad	1	120.000	120.000
5	90101603-011	Postres	Unidad	Unidad	1	10.000	10.000
6	90101603-010	Almuerzo Economico - Tipo I	Unidad	Unidad	1	11.500	11.500
7	90101603-010	Almuerzo Economico - Tipo II	Unidad	Unidad	1	12.500	12.500
8	90101603-010	Almuerzo Especial - Tipo I	Unidad	Unidad	1	20.000	20.000
9	90101603-010	Almuerzo Especial - Tipo II	Unidad	Unidad	1	25.000	25.000
10	90101603-006	Gaseosa Descartable 500 ml	Unidad	Unidad	1	4.500	4.500
11	90101603-006	Jugos de Frutas Naturales	Unidad	Unidad	1	6.000	6.000
12	90101603-006	Refrescos de Frutas	Unidad	Unidad	1	2.500	2.500
13	90101603-015	Leche - litro	Unidad	Unidad	1	6.500	6.500
14	90101603-015	Leche - Termo	Unidad	Unidad	1	7.000	7.000
15	90101603-998	Servicio de Coffe Breack para 25 personas - Tipo desayuno	Unidad	Unidad	1	40.000	40.000
16	90101603-998	Servicio de Coffe Breack para 25 personas - Tipo merienda	Unidad	Unidad	1	50.000	50.000
17	90101603-998	Servicio de Coffe Breack para 50 a 100 personas	Unidad	Unidad	1	57.000	57.000
18	90101603-998	Servicios de Coffe Breack para 150 a 200 personas	Unidad	Unidad	1	68.000	68.000
19	90101603-998	Servicio de Coffe Breack para Congresos (250 personas)	Unidad	Unidad	1	77.000	77.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO							

POR LA CONTRATANTE: .....
DRA GRACIELA GAMARRA

POR LA CONTRATISTA: .....
SRA. MARÍA GRACIELA MARTINEZ DUARTE

Emprendimiento Comercial La Esperanza S.A.
Tel. 595 677
e-mail: emprendimiento.espe.sa@gmail.com